GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 24/2015 – LCO Nº 08/2015

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

ID Nº 292.029

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. JUAN GONZALEZ ENCISO – con RUC N° 813730-7**, domiciliada las calles Zacarias Arza N° 1.749 casi Nazareth; Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN GONZALEZ ENCISO**, con Cédula de Identidad N° 813.730, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA N° 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios para la:

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El desglose y los análisis de los precios unitarios

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto según el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	520	30	3	17	89.292.445

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan González

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 292.029.

3.3. El monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, es de la suma de ochenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco guaraníes (Gs.- 89.292.445) IVA incluido, la suma de doscientos tres millones ciento noventa y cinco mil quinientos cincuenta y cinco guaraníes (Gs.- 203.195.555) se encuentran supeditada a la Disponibilidad Presupuestaria por tratarse de un llamado plurianual y dicha suma deberá ser imputada al Ejercicio Fiscal 2016.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas – LCO N° 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA N° 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO", convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, según Resolución N° 360/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 394/2015

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. la validez de la partida presupuestaria correspondiente al periodo fiscal 2016 queda sujeta a la aprobación correspondiente, por tratarse de un llamado plurianual según lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio unitario del presente contrato es el que se detalla a continuación:

ING. JUAN GONZALEZ ENC SO						
Nº	Cód. Catalogo	Descripción	UM.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9982	CONSTRUCCIÓN – COCINA – COMEDOR - ESTRUCTURA TIPO -MEC EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO	Global	1	292.488.000	292.488.000

Ing. Juan González

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 24/2015 – LCO Nº 08/2015

"CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO"

ID Nº 292.029

Desglose de Precios

Nº/ items	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio. Unitario IVA Inc	Precio Total IVA. Inc.
1. Preparación de obra	Limpieza y preparación del terreno	M2	96,00	7,000	672,000
	Replanteo y marcación	M2	96,00	10,000	960,000
2. Movimiento de tierra	Relleno apisonado H=0,50	M3	48,00	135,000	6,480,000
	Excavación cimento Corrida Prof.070	M3	29,00	90,000	2,610,000
3. Cimiento	Piedra bruta colocada (1:2:10)	M3	29,00	850,000	24,650,000
	Encadenado 013x027 fundación	ML	73,00	250,000	18,250,000
	Encadenado 013x027 superior	ML	33,00	280,000	9,240,000
4. Estructura de HoAo	Dado de H°A°	UN	2,00	300,000	600,000
	Viga Cumbrera de H°A°	ML	11,00	350,000	3,850,000
	Nivelación armada 0,30	ML	43,00	100,000	4,300,000
	Elevación 030 común (1-2-10) para revocar	M2	77,00	250,000	19,250,000
	Elevación 015 común (1-2-10) para revocar	M2	85,00	165,000	14,025,000
	Elevación 015 común (1-2-10) visto ambas caras	M2	74,00	200,000	14,800,000
	Elevación 015 común (1-2-10) visto a una cara	M2	23,00	195,000	4,485,000
	Pilar armado 045 común (1-2-10) visto	ML	5,00	300,000	1,500,000
	Mesada para cocina, incluye bacha de acero inoxidable	UN	1,00	2,900,000	2,900,000
5. Mampostería	Armada en dos niveles	ML	96,00	100,000	9,600,000
6. Aislación	Horizontal mampostería 015 (1-3)	ML	48	35,000	1,680,000
7. Techos	De chapa galvanizada con cielo raso de machimbre	M2	107,00	400,000	42,800,000
	Pared interior y exterior a una capa (1-4-16)	M2	75,00	55,000	4,125,000
8. Revoques	e- De viga cumbrera y galería de H°A°	M2	28,00	95,000	2,660,000
	Pared base azulejos con hidrof (1-4-16)	M2	23,00	50,000	1,150,000
	Cañería PVC 3/4"	ML	12,00	35,000	420,000
	Cañería PVC 1/2"	ML	9,00	25,000	225,000
9. Instalación agua corriente	Llaves de paso 3/4"	UN	1,00	185,000	185,000
	Llaves de paso 1/2"	UN	1,00	150,000	150,000
	Canillas para lavadero pico largo de 1/2"	UN	1,00	350,000	350,000
10. Desagüe cloacal	Cañería PVC 40	ML	2,00	30,000	60,000
	Cañería PVC 50	ML	6,00	35,000	210,000
11. Contrapiso	Registro Caja sifonada	UN	1,00	150,000	150,000
	Cámara Séptica	UN	1,00	2,500,000	2,500,000
12. Piso	Pozo Absorbente	UN	1,00	3,200,000	3,200,000
13. Zócalo	Cascotes 10 cm terr natural (1-4-16-24)	M2	96,00	80,000	7,680,000
14. Revestimiento	Cerámico PI 5 con carpeta de base	M2	96,00	170,000	16,320,000
	Alisado cemento guarda obra de 0,60 m	M2	23,00	120,000	2,760,000
	Cerámico PI 5	ML	70,00	70,000	4,900,000
	Azulejos blanco con guarda decorada en cocina h=1,90	M2	25,00	150,000	3,750,000
15. Aberturas de madera	Puerta Placa 0,90x2,10	UN	2,00	1,200,000	2,400,000
16. Aberturas metálicas	Puerta Tablero 0,90x2,10	UN	1,00	2,150,000	2,150,000
17. Vidrios	Mesada pasa plato 1,50 x 0,30 x 2"	UN	1,00	950,000	950,000
18. Alfeizar de ventanas	Ventana tipo balancines	M2	10,00	550,000	5,500,000
19. Desagüe Pluvial	Doble	M2	10,00	250,000	2,500,000
	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	14,00	45,000	630,000
	Canaleta y bajada moldurada Des 033 chapa No 26	ML	36,00	150,000	5,400,000
	Bocas de luces	UN	6,00	150,000	900,000
	Bocas de tomas monofásico	UN	5,00	150,000	750,000
	Bocas de tomas shuco	UN	2,00	210,000	420,000
	Bocas de ventilador de techo	UN	2,00	150,000	300,000
	Artefactos fluorescentes 1x20W	UN	3,00	140,000	420,000
	Artefactos fluorescentes 1x40W	UN	2,00	145,000	580,000
	Artefactos fluorescentes 2x40W	UN	5,00	220,000	1,100,000
20. Instalación Eléctrica	Ventilador de techo motor pesado	UN	2,00	680,000	1,360,000
	Tablero: adaptación del tablero a la nueva carga	UN	1,00	1,500,000	1,500,000
	Pared interior al agua	M2	75,00	35,000	2,625,000
	Pared exterior al agua (Látex color)	ML	80,00	35,000	2,800,000
	Pared exterior con anti moho incoloro	M2	150,00	33,000	4,950,000
	Pilares visto con anti moho incoloro	M2	8,00	33,000	264,000
	Abertura madera sintético	M2	17,00	50,000	850,000
	Abertura metálica sintético	M2	10,00	50,000	500,000
	Canaleta y bajada sintético	ML	36,00	40,000	1,440,000
21. Pinturas	De viga cumbrera y galería al agua	M2	28,00	40,000	1,120,000
	De machiembadro con barniz	M2	107,00	40,000	4,280,000
	Mesa rectangular reforzado con parante	UN	2,00	1,500,000	3,000,000
22. Mobiliarios	Silla estructura metálica con madera	UN	32,00	250,000	8,000,000
23. Varios	Mesa de apoyo y mueble bajo mesada de mampostería	UN	1	1,200,000	1,200,000
	Limpieza final de obra	M2	96,00	12,000	1,152,000
				totales	292,488,000

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan C. [illegible]

6.2 El importe total a pagar es de la suma de doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil guaraníes (Gs. 292.488.000.-). I.V.A. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El plazo de ejecución de la obra será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, prorrogables de común acuerdo según las condiciones establecidas en el PBC. El lugar de la obra será según se detalla a continuación:

CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo será del 30% (treinta por ciento), dependiendo de la disponibilidad al momento del contrato y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).
La contratista deberá presentar a través de pólizas que garanticen el anticipo y el cumplimiento del Contrato y es como sigue: De anticipo, que cubra el 100% de monto total del anticipo; y de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR CON COCINA Y DEPOSITO EN LA ESCUELA INDIGENA Nº 4710 RIACHO MOSQUITO DEL DISTRITO DE PUERTO CASADO

Marlene Ocampo
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

Ing. Juan Gonzále

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 23 del mes de DICIEMBRE del año 2.015.-.

Ing. Juan González

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay